



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

INEXISTENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ENTES PRIVADOS.

El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia: San Salvador, a las ocho horas del tres de enero del año dos mil veinticuatro. Hace constar que, a la fecha, esta institución no cuenta con la información relacionada en el numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente reza: *“los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre dichos recursos”*; por lo que no es posible publicar la información que refiere el marco normativo por ser inexistente.


Laura Lisette
Oficial de Información
CONAPINA

